

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

I. De la Asamblea

La confluencia en Granada es sobre todo herramienta para la articulación política de la izquierda social de la ciudad más allá de las organizaciones que la integran y en las que cada persona participa o no, así como de los procesos electorales concretos.

Por ello, la asamblea nace con carácter soberano, autonomía de funcionamiento y vocación de permanencia más allá de los procesos electorales, constituyéndose como ámbito de articulación de los debates y toma de decisiones que después los representantes electos y portavoces deberán trasladar.

La asamblea dirige y orienta la actuación de sus representantes. Por tanto, todas las personas electas, así como los cargos de confianza o personal eventual que en su caso se designe, deberán dar cuenta periódicamente de su gestión, así como someter a la asamblea cualquier elemento de decisión que no se hubiera previsto en el programa o que pueda generar controversia. Así mismo, tendrán la obligación de asistir a sus debates y trasladar a la institución las iniciativas que la asamblea adopte.

II. De la Convocatoria de la Asamblea

1.- La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando sea convocada por la Comisión de Coordinación del Encuentro ciudadano, que propondrá un orden del día, sin perjuicio de lo señalado en el punto 3).

La Asamblea General habrá de convocarse mediante los canales previstos por el Encuentro ciudadano, con la máxima difusión y publicidad y, en general, con una antelación mínima de 7 días, o en un plazo de 48 horas por motivos justificados de urgencia.

Una vez determinado el orden del día se asignarán tiempos máximos para cada uno de los puntos que van a ser objeto de debate, quedando establecido, así mismo, el momento de comienzo y de terminación de la Asamblea.

III. Del derecho a voto

2.- El derecho a voto en la Asamblea, en cuanto se trate de las personas candidatas que se presenten al proceso de primarias que a tal efecto organice la Asamblea está condicionado a ser residente con empadronamiento en la ciudad de Granada.

Las personas colaboradoras del Encuentro ciudadano que participen en los distintos grupos de trabajo del mismo y que pertenezcan al Área Metropolitana de Granada tendrán derecho a voto solo en el seno de dichos grupos respecto de las cuestiones programáticas en la que se vean afectadas la ciudad y los citados municipios.

IV. De los debates de la Asamblea

3.- La Asamblea General tendrá una persona como moderadora que tendrá como funciones:

- Dar el cierre de palabras solicitadas sobre un tema.
- Someter a votación los puntos del orden del día.

Así mismo, se elegirá una persona que tomará acta y otra persona que medirá los tiempos.

V. Del orden del día

4. El orden del día se conformará de acuerdo a lo expuesto en el punto 1), sin perjuicio de que se presentes propuestas individuales y será enviado con la debida antelación, al menos con una semana de antelación a la celebración de la Asamblea.

VI. Del debate de las propuestas

5. Las propuestas que se presenten a la Asamblea habrán de presentarse con una antelación de 7 días.

6. Realizada la propuesta, su exposición no superará 3 minutos y se expondrá por la persona o personas elegidas en el respectivo grupo de trabajo, terminada esta fase se pasará a votación si no hubiera oposición, si la hay, se abrirá un turno a favor y otro en contra, por cada turno podrán intervenir 1 o dos personas, que tendrán un tiempo de exposición de 1.30 minutos máximo cada una y tras su exposición se pasará a la votación.

7. Los turnos de palabra procurarán la paridad de género.

8. La mesa moderará los debates de la Asamblea y hará respetar los tiempos de intervención, de conformidad con lo expuesto en el punto 6.

VII. De los acuerdos

9. Los acuerdos de la Asamblea General se toman por mayoría de las personas presentes en el momento de la votación en primera votación y simple en la segunda y en caso de exista empate, se abrirá un nueva exposición por un turno a favor y otro en contra por un tiempo máximo de 1 minuto cada uno y se pasará de nuevo a la votación y si persistiera el empate se tendrá como no realizada.